



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TIBIRITA, CUNDINAMARCA
Carrera 4 N° 4-25 Tel. 310 216 6088
Email jprmpaltibirita@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: PROCESO JURISDICCIÓN VOLUNTARIA
RADICACIÓN: N° 25-807-40-89-001-2022-00069-00
SOLICITANTE: HERNAN DE JESUS MUÑOZ MORENO

Tibirita, Cund., noviembre veinticinco (25) del año dos mil veintidós (2022)

Encontrándose el proceso al Despacho para su estudio inicial, se evidencia que este Juzgado remitió por competencia la misma solicitud, la cual fue radicada mediante consecutivo 25-807-40-89-001-2022-00064-00 y enviada a los Juzgados Civiles Municipales de la ciudad de Bogotá D.C. – Reparto -, la cual a la fecha se encuentra en trámite.

Por lo que este despacho se abstendrá de darle trámite al presente asunto y estar a lo resuelto en auto de fecha 04 de noviembre de 2022, emitido dentro del proceso de jurisdicción voluntaria bajo radicado N° 25-807-40-89-001-2022-00064-00.

Lo anterior en aras de evitar la tramitación de dos procesos idénticos y evitar un desgaste innecesario de la administración de justicia.

Por lo brevemente expuesto, **EL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TIBIRITA, CUNDINAMARCA,**

RESUELVE:

PRIMERO. – ABSTENERSE, de dar trámite a la solicitud radicada por el señor **HERNAN DE JESUS MUÑOZ MORENO**, por intermedio de apoderado judicial por lo mencionado en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO. – ESTAR A LO RESUELTO en auto de fecha 04 de noviembre de 2022, emitido dentro del proceso de jurisdicción voluntaria bajo radicado N° 25-807-40-89-001-2022-00064-00.

TERCERO. – No se ordena la entrega de la misma, junto con los anexos, a la parte interesada, al haberse presentado la solicitud como mensaje de datos con arreglo a lo previsto en art. 6° de la ley 2213 de 2022 y el art. 103 del C.G.P.

CUARTO. - ARCHIVAR las diligencias, previas las anotaciones legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JORGE ALBERTO ANGEE ROA
JUEZ

Firmado Por:
Jorge Alberto Angee Roa
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Tibirita - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b1ed14d085956b173a911bcaceff00f8fb245e31c654b077fb6fb9e87f9ee057**

Documento generado en 25/11/2022 10:59:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>